

PEDIDO DE COMPRA N°

001163

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Dirección Solicitante : JEFATURA DE GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
Entregar a Sr(a) : HOBISPO DUEÑAS ESMERALDA ALICIA
Fecha : 03/08/2026
Actividad Operativa : C0005 PUBLICACION DE NORMAS MUNICIPALES
Motivo : REQUERIMIENTO DE HOJAS BOND 75g TAMAÑO A4 PARA SECRETARIA GENERAL

Tipo Uso : Consumo

CCM= 74

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECPCIONADO

04 AGO 2026

N° REG: _____ HORA: 10:51am
N° FOLIOS: 06r FIRMA: _____

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0030	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	2.3.1-5.1-2	20.00	EMP X 500

AREA USUARIA SECRETARIA GENERAL

FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION La adquisición de útiles de escritorio, tiene como finalidad el desarrollo oportuno del area de Secretaría General

OBJETO DE LA CONTRATACION Ejecución oportuna del desarrollo de actividades del Plan Operativo Institucional

SUSTENTO NORMATIVO Ley n° 32513, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026-decreto legislativo 1440 sistema nacional de presupuesto público- ley orgánica de las Municipalidades n°27972-ley n° 32069 - ley general de contrataciones

Públicas(numeral 3.1 del art. 3° y el numeral 34.1 del art. 34° de la ley).D.S N° 009-2025-ef - reglamento de la ley general de contrataciones públicas(numeral 226.1 del art.226° del reglamento) Directiva n°001-2025-sga/ga-mdch.

DESCRIPCION DEL BIEN(ES) 20 PAQUETES DE PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4

REQUISITOS DEL PROVEEDOR y/o PERSONAL PROPUESTO

Ser personal natural y/o jurídica
Debe contar con RUC activo y habido
Debe contar con CCI habilitado y vinculado al RUC
Contar con constancia vigente RNP(si supera 1 UIT)
El giro de la actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación
No contar con impedimento para contratar con el estado según Art.30° Ley N° 32069

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN(S)

Lugar : La entrega del bien se realizará en el almacén central de la Municipalidad distrital de Chilca av. Huancavelica N° 606 distrito de Chilca-Huancayo- Junín

Plazo : El plazo máximo de la entrega del bien será en 03 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DEL BIEN(ES)

De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N° 001-2025-GA/MDCH

CONFORMIDAD DEL BIEN(ES)

La conformidad de bienes estará a cargo de Secretaría Gneral, dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (5) días calendarios contados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

El proveedor deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos: guía de remisión y el comprobante de pago.

Es importante mencionar que la sola recepción del bien(es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, o constituye a conformidad del área usuaria

En el posible caso de que los plazos para otorgar la conformidad sean menores a lo establecido en el párrafo anterior, esto se establecerán en las especificaciones técnicas que se adjuntaran en el requerimiento del área usuaria

FORMA DE PAGO

El pago se realizará al 100% una vez entregado el bien, previa conformidad del área usuaria, para otorgar la conformidad correspondiente, el proveedor deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos: guía de remisión y el comprobante de pago.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

PROV. JUNIN

VISTO: para el estudio de mercado

Chilca, 04/08/26



PEDIDO DE COMPRA N°

001163

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
Entregar a Sr(a) : HOBISPO DUEÑAS ESMERALDA ALICIA
Fecha : 03/08/2026
Actividad Operativa : C0005 PUBLICACION DE NORMAS MUNICIPALES
Motivo : REQUERIMIENTO DE HOJAS BOND 75g TAMAÑO A4 PARA SECRETARIA GENERAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0030	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad de la adquisición respectiva y presentación del comprobante de pago.			
GARANTIA	La adquisición del bien señalado tendrá un alcance de la garantía de cubrir cualquier desperfecto que hubiera de fábrica. Si el bien llega en mal estado el proveedor tendrá que subsanarlo en un plazo que no exceda 24 horas, caso contrario se aplicará la penalidad de acuerdo a la directiva vigente del Art. 139° del Reglamento D.S. N° 009-2025-ef Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas			
PENALIDAD APLICABLE	Penalidad por mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH. Otras penalidades: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH.			
RESOLUCION CONTRACTUAL	El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	La información y material producido bajo los términos de esta contratación tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca, el proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la Municipalidad Distrital de Chilca.			
CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO	Son causales de resolución de contrato de presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.			
COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO	El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación de contratación o cualquier servicio de la Municipalidad Distrital de Chilca. Asimismo, El CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.			

PEDIDO DE COMPRA Nº

001163

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
Entregar a Sr(a) : HOBISPO DUEÑAS ESMERALDA ALICIA
Fecha : 03/08/2026
Actividad Operativa : C0005 PUBLICACION DE NORMAS MUNICIPALES
Motivo : REQUERIMIENTO DE HOJAS BOND 75g TAMAÑO A4 PARA SECRETARIA GENERAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0030	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	Aunado a ello, El CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios de área usuaria de la dependencia encargada Aunado a ello, El CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios de área usuaria de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Municipalidad Distrital de Chilca, con la finalidad de obtener algún ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, El CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato de la Municipalidad Distrital de Chilca. Tratándose de una persona jurídica lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de Administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula durante la ejecución contractual otorga la Municipalidad Distrital de chilca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente clausula conllevara que se excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81 de la Ley Nº 32069. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado n el Art. 330 del Reglamento de Ley Nº 32069 El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial) a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas			

PEDIDO DE COMPRA Nº

001163

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
Entregar a Sr(a) : HOBISPO DUEÑAS ESMERALDA ALICIA
Fecha : 03/08/2026
Actividad Operativa : C0005 PUBLICACION DE NORMAS MUNICIPALES
Motivo : REQUERIMIENTO DE HOJAS BOND 75g TAMAÑO A4 PARA SECRETARIA GENERAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0030	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Chilca está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir el perjuicio y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características ara considerarse confidencial.			
GESTION DE RIESGOS	El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicio, de corresponder. En la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria (AU) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			
ANEXOS:	Adjunto POI aprobado para el año 2026			


Lic. ESMERALDA A. HOBISPO DUEÑAS
Secretaria General
Firma del Solicitante


ARG. ROBERT R. CRISTÓFOL ZALLICO
Gerente Municipal
Firma Autorizada

